JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00232

Asunto: Pone en conocimiento.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el memorial aportado por la Superintendencia de Sociedades en donde informa la devolución del presente proceso, teniendo en cuenta que mediante auto del 12 de abril de 2021 el Juzgado declaró la nulidad del mandamiento de pago, en virtud de artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y conforme con el referido artículo, solo al trámite concursal de reorganización empresarial se incorporan los procesos ejecutivos.

Notifíquese y Cúmplase

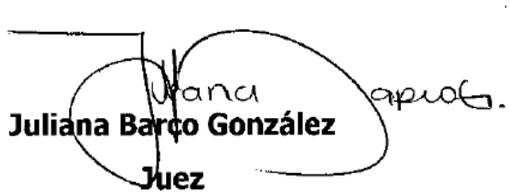

Juliana Barco González

Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __10_ de marzo de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0c26eaab0f9ecf67aa82980e78a3ba2418231c635618b84de29658bf4be3a5**

Documento generado en 09/03/2022 02:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica